

RES. 2672/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0005386, Ent. N° 4125/2020)**

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas- Dirección General de Casinos, relacionadas con la Licitación Pública N° 4/2020 referente al servicio de transporte de valores (remesas) desde Casinos, Salas y Oficina Central a dependencias del BROU y servicio de compra de cambio;

RESULTANDO: **1)** que el artículo 1 del Pliego de Condiciones Particulares establece como objeto de la presente contratación:

1.1- Contratación de un servicio de transporte de valores (remesas) desde las Salas de Juego de la Dirección General de Casinos que se dirán, a dependencias del BROU y viceversa.

1.2- Contratación del servicio de compra de cambio.

2) que de acuerdo al Punto 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo contractual de los servicios licitados, será de un año, prorrogable automáticamente por dos períodos anuales más, salvo que la Dirección General de Casinos opte por no renovar el plazo original o su eventual prórroga;

3) que se efectuaron las publicaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del TOCAF;

4) que al Acto de Apertura realizado con fecha 16.10.20 se presentó la firma PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES SOCIEDAD ANONIMA;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en Informe de fecha 23.10.20, considera que resulta menester solicitar informe técnico al Departamento Financiero, de la única propuesta presentada, especialmente y entre otros, respecto a los montos que se estiman por remesa y cambio durante el transcurso del contrato que se proyecta;

6) que de acuerdo al Informe Técnico de fecha 17.11.20, la única oferta presentada corresponde a la empresa que viene prestando el servicio en la actualidad en dichas dependencias y a satisfacción del Organismo, y al respecto se elabora una estimación para cada establecimiento con base en su operativa histórica al 09/20 y proyectando un incremento de acuerdo a las expectativas máximas de inflación esperada para los siguientes 12 meses (10%), (el cuadro se detalla a fs.177) y estimación de necesidades de cambio a los efectos de valuar el costo que insumirá la provisión de cambio, se procedió a solicitar los requerimientos de las tesorerías (cuadro que luce a fs. 178);

7) que de acuerdo al Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 24.11.20, del estudio primario surge que la oferta presentada por la citada firma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, y de lo informado por el Área de Administración Financiera, se sugiere adjudicar la presente contratación a la firma PROSEGUR S.A., por el plazo de un año, prorrogable automáticamente por dos períodos anuales más a opción de la Dirección General de Casinos (artículo 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares);

8) que el presente gasto se imputará con cargo al Financiamiento 1.3 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto

245 “Flete y otros gastos contratados dentro del país” y 269 “Otros tributos, multas, recargos, seguros y comisiones”, respectivamente;

9) que consta Proyecto de Resolución por el cual el Ministro de Economía y Finanzas resuelve adjudicar a la empresa PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUSALES S.A, la presente licitación de acuerdo a lo establecido:

- 1.1- Precio anual fijo estimativo: \$ 8.982.692,90 IVA incluido.
- Monto total (incluidas las prórrogas): \$ 26.948.078,70 IVA incluido.
- 1.2- Monto total (incluidas las prórrogas): \$ 118.837,50 IVA incluido.
- Monto total adjudicado ítem 1.1. más ítem 1.2. hasta \$ 27.066.916,20 IVA incluido.;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones;
- 2) Cometer al Contador Auditor ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto de hasta \$ 27.066.916,20 IVA incluido, correspondiente a la contratación con la firma PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A., incluyendo las prórrogas, una vez imputado el mismo a rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Auditor;
- 4) Devolver las actuaciones.

aov